SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadmón. de Control y Operación de Sistemas

326-SAT-VI-A-2.- 6081

México, D.F., a 28 de noviembre de 2002.

CC. Usuarios de Comercio Exterior
Presentes.

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan las modificaciones al Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

APÉNDICE 8
IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCIÓN	NIVEL*	COMPLEMENTO
-----	----------	-----	----------
NS	EXCEPCION DE INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS DE MERCANCIAS LISTADOS EN EL ANEXO 10.	**P**	---------- Clave Motivo de excepción --------- ----------
-----	----------	-----	----------

A t e n t a m e n t e .

El Administrador Central
de Informática

Vo. Bo.
La Administradora Central
de Regulación del Despacho Aduanero.

Ing. Jorge Montoya Castro.